

Reglamento del Laboratorio de Microbiología y Parasitología

1. El alumno debe ingresar al laboratorio puntualmente.
2. Es imprescindible el uso de bata blanca con manga larga en el laboratorio.
3. Colocar los útiles en el área asignada dentro del laboratorio.
4. Debe desinfectar su área de trabajo antes y después de desarrollar su práctica con el desinfectante que le indique el académico. El lugar de trabajo debe estar siempre limpio y ordenado.
5. Queda estrictamente prohibido comer, beber y fumar dentro del laboratorio.
6. Los microorganismos deben manejarse siempre alrededor de la llama.
7. Debe esterilizar el asa bacteriológica inmediatamente después de su uso.
8. Bajo ningún concepto debe extraerse muestras contaminadas del laboratorio.
9. Eliminar adecuadamente los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (R.P.B.I)
10. Es necesario protegerse los ojos y cualquier zona de la piel con gafas, guantes y cubre bocas, para evitar el riesgo de contaminación.
11. Nunca debe pipetear con la boca.
12. Evitar insertar o retirar lentes de contacto en el laboratorio.
13. Evitar introducir lápices, lapiceros, dedos u objetos en la boca.
14. Es imprescindible preservar el orden y la disciplina dentro del laboratorio.
15. Se debe realizar el lavado de manos al término de la práctica.
16. En caso de un accidente comunicar inmediatamente al instructor.
17. Cualquier violación al reglamento será acreedor a una sanción que señala el reglamento general de la Universidad Guadalajara LAMAR.



A t e n t a m e n t e

“Universidad Guadalajara LAMAR”

Reglamento del Laboratorio de Microbiología y Parasitología



Berenice Lugardo Barajas
Secretario General Hidalgo II



Mtra. Griselda Rodríguez Tostado
Vicerrector Ejecutivo

